



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 ext 7600/ Fax: 2539-0925 / 2539-1435

11 de mayo de 2015

**GM-MDD-DDSS-5699-15**

Doctores (as)

Douglas Montero Chacón, Director General Hospital México

Arnoldo Matamoros Sánchez, Director General Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia

Ileana Balmaceda Arias, Directora General Hospital San Juan de Dios

Federico Montero Mejía, Director General Centro Nacional de Rehabilitación “Dr. Humberto Araya Rojas”

José Miguel Villalobos Brenes, Director General Hospital de Las Mujeres “Dr. Adolfo Carit Eva”

Olga Arguedas Arguedas, Directora General a.i., Hospital Nacional de Niños “Dr. Carlos Sáenz Herrera”

Fernando Morales Martínez, Director General Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología “Dr. Raúl Blanco Cervantes”

Lilia Uribe López, Directora General Hospital Nacional Psiquiátrico “Manuel Antonio Chapui y Torre”

Krisia Díaz Valverde, Directora General Hospital Dr. Max Peralta

Neima Alemán Solano, Directora General Hospital Psiquiátrico Roberto Chacón Paut

Isaías Salas Herrera, Director General Centro Nacional del Dolor y Cuidados Paliativos

Marisela Salas Vargas, Directora General Clínica Oftalmológica

**ASUNTO: REALIZACIÓN DE REFERENCIAS DESDE EL SISTEMA MIXTO DE ATENCIÓN EN SALUD.**

Estimado(a) doctor(a):

De acuerdo a la aprobación por parte de Junta Directiva en el artículo 3 de la sesión 8755 celebrada el 11 de diciembre del año 2014, del Reglamento del Sistema Mixto de Atención en Salud, el cual se encuentra vigente desde su publicación en La Gaceta en febrero anterior, me permito recordarles que dicho Reglamento en su artículo 13 inciso b) define las únicas especialidades médicas a las que se puede referir desde este Sistema de Atención y los niveles de complejidad a donde se deben referir y que a la letra indica:

*b) El profesional médico puede referir al usuario a la red de la CCSS, mediante referencia directa en la boleta código 4-70-04-0140, a las áreas de salud tipo 1 y a las siguientes especialidades disponibles en la red: Pediatría, Medicina familiar, Psiquiatría, Medicina interna, Cirugía general y Gineceo-Obstetricia, en todos los casos según el lugar de residencia de la persona.*

*Las referencias a especialidades de la CCSS se realizan respetando el siguiente orden ascendente: Áreas de Salud tipo 2, Áreas de Salud tipo 3, Hospital Periférico, Hospital Regional y Hospital Nacional, es decir, se referirá a la unidad institucional de menor complejidad que cuente con la especialidad requerida según la red correspondiente al usuario.*

De igual manera se les recuerda el artículo 14 inciso b) que plantea una prohibición para realizar referencias por parte de profesionales en medicina que laboran para la CCSS, desde su consulta privada hacia sí mismos en su lugar de trabajo con la Institución y que literalmente indica:



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia Médica

Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 ext 7600/ Fax: 2539-0925 / 2539-1435

*b) Para los casos de profesionales que laboran para la CCSS y estén adscritos al sistema mixto, no se autoriza que dichos profesionales se refieran pacientes a sí mismos desde su consulta privada a la pública. Lo anterior es permitido únicamente para los casos en que el lugar de adscripción de la persona y el nivel de complejidad correspondiente a dicha atención coincida con el centro de trabajo del profesional, y que éste sea el único profesional en ese centro que ostente la especialidad a la que se está refiriendo. Las unidades que asignan citas serán las responsables de velar por este requisito.*

Así las cosas, se les solicita velar por el fiel cumplimiento de los artículo en mención, así como de todo lo relacionado a dicho Reglamento que tenga relación con el nivel de complejidad que ostentan los centros que dirigen y comunicarlo a las unidades encargadas de brindar las citas a los usuarios.

La versión completa del Reglamento se encuentra disponible en el enlace: [www.ccss.sa.cr/medicina](http://www.ccss.sa.cr/medicina)

Atentamente,

**GERENCIA MÉDICA**

**Dra. María Eugenia Villalta Barrantes**  
**GERENTE**



MEVB/VAG/Kattia

C: Dr. Raúl Sánchez Alfaro, Director Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud  
Dr. Mario Mora Ulloa, Programa de Sistemas Alternativos [psistalt@ccss.sa.cr](mailto:psistalt@ccss.sa.cr)  
Archivo (Ref.: DDSS-0545-15)  
1505000274